INFORME N° 16/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

San Lorenzo, 11 de agosto de 2010

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratacion Directa.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la Contratación para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección de Administrativa y la Dirección de las distintas filiales de la Facultad de Economía, en la que solicitan la Adquisición de Materiales Eléctricos.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
f. El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
g. Resolución Decanato Nº 4 del 1 de julio de 2010 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, C.P. Manuel Agüero, miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembro. Tiene como funciones el citado comité para el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2764/2010 del rubro 340 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos-Adquisición de Artefactos de Iluminación.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluyen a la Casa Matriz, Filiales y CAES importa la inversión de G. **82.461.183**.- (guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta y tres).

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 20 de julio al 27 de julio de 2010. El número de ID es el N° **187737**. El número de expediente virtual es el 317035 de fecha 19 de julio de 2010. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) MGM Ingeniería.; (b) ELECTRICIDAD YACYRETA; (c) FONOLUZ; (d) CCP S.A.-

5. Addendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 18/2010; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 28 de julio de 2010 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas

N°	Empresa	Presupuesto G.
1	CCP Compañía Comercial del Paraguay S.A.	G.13.089.741.-(guaranies trece millones ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno)
2	FUSION 2000 S.R.L.	G.88.485.400.-(guaranies ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos)
3	ELECTRICIDAD YACYRETA	G. 131.809.550.-(guaranies ciento treinta y un millones ochocientos nueve mil quinientos cincuenta)

Se pone de manifiesto que la evaluación de las ofertas para la determinación de la oferta evaluada como la más baja se realizará sobre la base del Cuadro Comparativo de Ofertas, mediante el cual se unificarán los criterios para la correcta evaluación del llamado, teniendo en cuenta que el mismo se expresa sobre las cantidades unitarias del ítem solicitado.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.
El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la

solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

   ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. **Análisis y evaluación de las ofertas recibidas**

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- CCP Compañía Comercial del Paraguay S.A.
- FUSION 2000 S.R.L.
- ELECTRICIDAD YACYRETA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME N° 16/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

En primera instancia se procedió a la verificación documental solicitados para el presente llamado de referencia, del cual se concluye que todas las empresas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el llamado.

Además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de los bienes de naturaleza similar a las solicitadas en la Carta de Invitación, de lo cual se extrae que todas cuentan con la capacidad técnica y legal para la provisión de los bienes objeto de éste llamado.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Mediante la confección del Cuadro Comparativo de Ofertas se ha constatado la existencia de errores aritméticos en la oferta de la firma **FUSIÓN 2000 S.R.L.,** que ha consignado que el monto total presentado asciende a **G.88.485.400.-** y habiendo realizado las correcciones pertinentes, el monto total de la oferta asciende a **G. 90.441.400.** Así también, en la oferta presentada por la firma **CCP Comercial del Paraguay S.A,** presenta errores aritméticos, que inicialmente había consignado una oferta total de **G.13.089.741** y habiendo realizado las correcciones pertinentes la oferta asciende a **G. 110.149.439.**

Conforme a la evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye cuanto sigue:

- Para los ítems 1, 2, 5, 7, 12, 16, 23, 24, 25, 27, 33, 34, 36, 37, 39, 44 y 45 la oferta presentada por la firma **FUSIÓN 2000 S.R.L.** es la más económica.
- Para los ítems 3, 4, 6, 8, 9, 11, 26, 32, 35, 38, 39 y 42 la oferta presentada por la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** es la más económica.
- Para los ítems 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 41 y 43 la oferta presentada por la firma **CCP Comercial del Paraguay S.A** es la más económica.

En la evaluación se ha comprobado además que para los ítems 12 y 39 ha existido una paridad en el precio cotizado por cuanto se ha evaluado las ofertas bajo esta situación.

Conforme lo establece el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* teniendo en cuenta éste apartado se pone de manifiesto que no en todos los ítems correspondientes a los materiales eléctricos se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas para ser evaluadas para éste tipo de procedimiento de contratación, no obstante el Comité considera que las ofertas recibidas se enmarcan dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En las ofertas cuyos precios son los más bajos se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, para lo cual se ha solicitado al Departamento de Servicios Generales la confección de un informe técnico sobre el cumplimiento de las mismas, el cual ha informado cuanto sigue:

- La oferta presentada por la firma **FUSIÓN 2000 S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas con excepción de los ítems N° 1, 33 y 34 que no cumplen con las especificaciones técnicas, razón por la cual fue analizada la segunda oferta evaluada como la más baja. Con respecto a los ítems mencionados la segunda mejor oferta corresponde a la firma CCP

Comercial del Paraguay S.A. la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para los 3 ítems mencionados.

- Con respecto a la oferta presentada por la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA**, la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
- Respecto a la oferta correspondiente a la firma **CCP COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas con excepción del ítem N° 12. Para el mencionado ítem existe una paridad en el precio ofertado conjuntamente con la firma FUSIÓN 2000 S.R.L., la cual si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **POR ITEMS**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratacion Directa N° 12/2010, "**Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio**", por un monto total de G. 78.278.808-(guaranies setenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos ocho), de acuerdo al siguiente detalle:

a) A la firma **CCP Compañía Comercial del Paraguay S.A.** por un monto total de G. 47.698.758.-(guaranies cuarenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y ocho), de conformidad al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificación Técnica	UM	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
		ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS				
1	Arrancador universal para fluorescente	De 4 a 65 w, de larga duración, con retardantes de flama, para 12000 encendidos, en caja de 25 unidades	Caja de 25 Unidades	15.900	153	2.432.700
10	Foco	Para alumbrado de 250 w E 40 para reactor	UNIDAD	18.780	15	281.700
13	Fotocélula	Para reactor de 250 w	UNIDAD	17.700	41	725.700
14	Fotocélula	Con base de 1000 w	UNIDAD	30.890	25	772.250
15	Ignitor	Dependiente. P/vapor de sodio y metálico de 70/400 w	UNIDAD	13.200	48	633.600
17	Lámpara	De 250 w para reactor con rosca gruesa	UNIDAD	18.780	50	939.000
18	Lámpara	Luz Mixta rosca fina 250 w, larga duración	UNIDAD	11.011	49	539.539
19	Lámpara	Luz Mixta rosca gruesa 250 w, larga duración	UNIDAD	13.200	54	712.800
20	Lámpara	Para reflector de 400 W HPIT, vapor metálico	UNIDAD	52.500	51	2.677.500
21	Portalámparas	Para foco estándar de baquelita, colgante	UNIDAD	1.900	250	475.000
22	Portalámparas	Para foco rosca fina de porcelana.	UNIDAD	990	30	29.700
28	Reactor	Para vapor de sodio 250 w, con porta fotocélula	UNIDAD	123.000	39	4.797.000

29	Reactor	Para vapor de sodio de 400 w, con porta fotocélula	UNIDAD	154.000	40	6.160.000
30	Reactor	Para vapor de mercurio de 250 w, con porta fotocélula	UNIDAD	102.000	35	3.570.000
31	Reactor	Para vapor de mercurio de 400 w, con porta fotocélula	UNIDAD	79.200	35	2.772.000
33	Tubo fluorescente	De 20 w, de 13000 horas de duración como mínimo	UNIDAD	2.955	220	650.100
34	Tubo fluorescente	De 36 w, de 13000 horas de duración como mínimo	UNIDAD	4.003	3.163	12.661.489
41	Equipo reflector	Equipo completo de reflector, reflector para una lámpara de 400 w de vapor metálico, con reactor de 400 w, un ignitor dependiente de 70/400 w, un capacitores de 30 MF y una lámpara de 400 W	UNIDAD	363.860	18	6.549.480
43	Capacitores	De 30 mf 50/60 Hz 250 v p/hit 400 w	UNIDAD	11.400	28	319.200
		Total				**47.698.758**

b) A la firma FUSION S.R.L. por un monto total de G. **21.693.600**.-(guaranies veintiséis millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificación Técnica	UM	Precio Unitario	TOTAL	Precio Total
		ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS				
2	Chapa p/ fluorescente	De 1 x 20 w, chapa doblada, pintada p/dentro y p/ fuera	UNIDAD	4.300	10	43.000
5	Chapa p/ fluorescente	De 2 x 40 w, chapa doblada, pintada p/dentro y p/ fuera	UNIDAD	8.350	20	167.000
7	Chapa p/ fluorescente	De embutir para cielo razo de tres tubos con lamina de proteccion, zócalos y reactancia electrónica, color blanco	UNIDAD	153.000	5	765.000
12	Foco	De bajo consumo de 15w, 8000 horas de duración, base E 27 y de 50-60 HZ	UNIDAD	12.500	50	625.000
16	Iluminación publica	Equipo de alumbrado publico, brazo de hierro, pantalla acrílica, reactor de vapor de mercurio de 250 w, lámpara de 250 w	UNIDAD	295.000	16	4.720.000
23	Portalámparas	Para foco rosca gruesa de porcelana	UNIDAD	5.800	30	174.000
24	Reactancia	P/fluorescentes de 20 w, para 13000 horas como mínimo.	UNIDAD	6.400	169	1.081.600
25	Reactancia	P/fluorescentes de 40 w, para 13000 horas como mínimo.	UNIDAD	6.400	1.890	12.096.000
27	Reactancia	Electrónica para dos fluorescentes de 40 w, 9000 horas como mínimo.	UNIDAD	21.900	40	876.000
36	Tubo fluorescente circular	De 32 w, de larga duración	UNIDAD	7.300	50	365.000
37	Tubo fluorescente circular	De 40 w, de larga duración	UNIDAD	7.300	10	73.000
39	Zócalo	Aéreo para tubo fluorescente circular	UNIDAD	1.500	2	3.000
44	Capacitores	De 4 microfaradio	UNIDAD	4.000	30	120.000
45	Capacitores	De 8 microfaradio	UNIDAD	5.850	100	585.000
		Total				**21.693.600**

INFORME N° 16/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIÓN DIRECTA

Adquisición de Materiales Eléctricos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio

c) A la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA** por un monto total de G. **8.886.450**.-(guaranies ocho millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificación Técnica	UM	Precio Unitario	TOTAL	Precio Total
ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS						
3	Chapa p/ fluorescente	De 2 x 20 w, chapa doblada, pintada p/dentro y p/ fuera, de primera calidad	UNIDAD	7.200	8	57.600
4	Chapa p/ fluorescente	De 1 x 40 w, chapa doblada, pintada p/dentro y p/ fuera	UNIDAD	5.200	20	104.000
6	Chapa p/ fluorescente	De 3 x 40 w, chapa doblada, pintada p/dentro y p/ fuera	UNIDAD	11.500	30	345.000
8	Foco	De 100 w. Incandescente de rosca universal, de larga duración	UNIDAD	1.100	30	33.000
9	Foco	De 60 w. Incandescente de rosca universal, de larga duración	UNIDAD	1.100	5	5.500
11	Foco	Foquitos de 15w multicolores	UNIDAD	3.150	150	472.500
26	Reactancia	Electrónica para un fluorescente de 40 w, 9000 horas como mínimo	UNIDAD	11.000	40	440.000
32	Reactor	Para vapor metálico de 400 w	UNIDAD	110.500	35	3.867.500
35	Tubo fluorescente circular	De 22 w, de larga duración	UNIDAD	7.000	60	420.000
38	Zócalo	P/tubos fluorescentes con tornillo y tuerca en par	UNIDAD	2.350	1.181	2.775.350
39	Zócalo	Aéreo para tubo fluorescente circular	UNIDAD	1.500	2	3.000
42	Capacitores	De 2,5 MF p/ ventilador de techo	UNIDAD	3.000	121	363.000
Total						**8.886.450**

La recomendación del comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 2764/2010.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador